



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 632-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 01 de Diciembre de 2014.

VISTO:

Los expedientes de Adicional N° 03 y Deductivo N° 02, presentado por el Ing. Alvaro Sotelo Guillen, residente de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

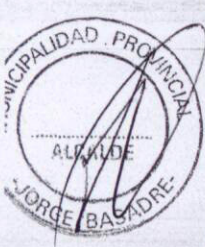
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 135-2014-AASG/MPCPJBGCP/RO/GDTI/MPJB, de fecha 14 de Noviembre de 2014, el Ing. Álvaro Sotelo Guillen, residente de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presenta los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas y Deductivo N° 02, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido mediante Memorando N° 392-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 1181-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Noviembre de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorga conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas, por el importe de S/. 40,082.16 y Deductivo N° 02 por el importe de S/. -17,813.32 en la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, con Informe N° 249-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 27 de Noviembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 217968, son consideradas modificaciones no sustanciales por lo que ha procedido a realizar el registro sin evaluación en el banco de proyectos, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del SNIP y a lo recomendado en el Informe N° 48-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, por el Ing. Edgard Alfredo Oporto Siles, evaluador de proyectos de la OPI de la Entidad;

Que, con Informe N° 1002-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de Diciembre de 2014, el Eco. Josué Edwin Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,





otorga la disponibilidad presupuestal a fin de financiar la ejecución del expediente técnico de Adicional N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas y Deductivo N° 02 de la obra "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por el importe S/. 22,268.84 con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados –Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 01 de Diciembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas y Deductivo N° 02 de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna ", con un incremento presupuestal de S/. 22,268.84, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas	40,082.16
02	Deductivo N° 02	-17,813.32
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTAL		22,268.84

Con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito a los expedientes informes que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de proyectos, Supervisor y Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

